Fueron sentidos fuertes temblores de tierra en varias localidades

16 Páginas

SANTA FE

DIARIO DE LA MAÑANA

2 Secciones

Año XX — N.º 7480 — Santa Fe, Miércoles 30 de Abril de 1930 — Redacción y Adm.: San Martín 2044 - 48

SALIO EN LIBERTAD CANTONI

UN FUERTE MOVIMIENTO SISMICO FUE REGISTRADO AYER

El fenómeno fué sentido con gran intensidad en diversas localidades de San Luis, Mendoza y La Pampa. Se produjo el pánico entre los pobladores. – Duró 12 minutos

(Austral)

ANCHORENA (San Luis), 29 — Esta mañana a las 7.35 horas se sintió un fuerte temblor de tierra en esta localidad, lo que causó gran alarma entre la población. No se tienen que lamentar desgracias materiales ni personales, y el fenómeno no se ha repetido.

Fue registrado en Villa Ortuzar

BUENOS AIRES, 29 — En el observatorio meteorológico de Villa Ortúzar, registróse esta mañana un movimiento sísmico que tuvo una duración de 12 minutos.

Comenzó a las 7.35 horas y su intensidad maxima se produjó a las 7.38 disminuyendo después.

El epicentro se calcula en la región de la cordillera de Los Andes.

Se sintió en varias localidades

BUENOS AIRES, 29 — Se ha sabido por información llegada de distintos puntos que el temblor de tierra registrado esta mañana en el observatorio de Villa Ortuzar, se ha sentido en una extensa región.

El movimiento fué sentido en Monte Coman (Mendoza) a las 7.32 horas. En Nadia (San Luis y Victoria (Pampa), cuyos pobladores fueron presa de pánico.

SIGUE BAJANDO EL PESO ARGENTINO

(Austral)

BUENOS AIRES, abril 29 — La demanda de cambio de nuestro signo monetario, ha desmejorado nuevamente hoy en forma notable.

La reorganización decretada por el Comité Nacional contará con una sólida base popular

En pocas oportunidades como en la presente, el Comité Nacional del radicalismo ha auscultado con más acierto el momento en que el partido debe ponerse de pie y alinear sus fuerzas para entrar a la lucha. En toda la provincia se nota ya esa inquietud acaracteristica de los grandes entusiasmos.

Los dirigentes designados para tan delicada tarea, aún no han dado principio a ella, pero eso no obsta para que los elementos de mas prestigio hayan tanteado el ambiente popular, encontrándolo como en las épocas de mayores entusiasmos cívicos.

Por otra parte se anuncia la reincorporación a las filas de hombres de significación, hasta ayer alejados de la vida activa, los que prestarán su concurso y con ellos gruesos grupos de pueblo, de ese pueblo que en oportunidades anteriores votó en blanco o se abstuvo de sufragar.

Es que todos los radicales de verdad están viendo la necesidad de dar una orientación definitiva y firme al partido de Alem amenazado por oposiciones dispersas, dispuestas a todas las transacciones entre sí con tal de derrumbar una situación que no transa con los viejos procedimientos de políticos sin ideales.

Ultimamente, un líder de la oposición, desde la tribuna donde hablaba ha lanzado la iniciativa de esas uniones circunstanciales, a todo trance y tal consejo es el mejor índice de lo que será la campaña próxima.

La respuesta, entonces, no puede ser otra que la de estrechar filas y ofrecer a los gobiernos radicales de la nación y de la provincia el baluarte de los correligionarios, jamas batidos desde 1912.

El gobierno del doctor Gómez Cello, por su parte, no obstante los obstáculos con que ha debido tropezar, se ha desenvuelto con éxito reconocido por todo el pueblo santafecino. En las ciudades como en la campaña se goza de completa libertad, de plenas garantías, como lo establece la Constitución, de tal manera que los mismos adversarios se encuentran sin argumento para una censura calificada.

Los tiempos de las policías bravas, de los despilfarros y de otras anomalías bien conocidas han pasado felizmente.

En esa forma el partido se encuentra con el camino allanado para poder reiniciar su marcha en condiciones de agrupar alrededor de su bandera a la ciudadanía que en otrora fuera atalaya del intento de reacciones hacia el pasado.

El Comité Nacional, como organismo directivo está en condiciones de conocer las palpitaciones populares en esta hora y saber cual es el juicio del pueblo con respecto a su gobierno. Y si en marzo, en medio de un momento de confusión, pudo el partido salir victorioso, ahora reorganizado y contando en su seno con los indiferentes de ese episodio el resultado no puede ser dudoso.

Desde Florencia al Arroyo del Medio el levantamiento será unánime, como un solo hombre, como un solo bloque, formidable sobre el cual podrán golpear las olas pero jamás conmoverlo.

Poco tiempo resta para que podamos verlo y saber el país cómo piensa y lo que vale el radicalismo santafecino, base granítica del gobierno surgido en los comicios de febrero de 1928.

A LAS 16 HORAS EL LEADER BLOQUISTA SALIÓ DE LA CÁRCEL

La noticia de su libertad produjo gran júbilo entre sus correligionarios

Inmediatamente de salir a la calle se dirigió a su domicilio. – No podrá abandonar la provincia hasta que el juez lo llame

(Austral)

SAN JUAN, 29 — Corren rumores de que el leader radical bloquista, doctor Aldo Cantoni, será puesto hoy en libertad.

El órgano oficial del partido se hizo eco de esas versiones poniendo en sus pizarras la noticia, diciendo que Cantoni saldrá en libertad bajo juramento.

A LAS 16 HORAS ABANDONO LA CARCEL

SAN JUAN, 29. — Los rumores que circularon en ésta de que el doctor Aldo Cantoni, que se encuentra preso hace varios meses sería puesto en libertad, se han confirmado.

El juez decretó la libertad de Cantoni, y a las 16 horas abandonó la cárcel.

La noticia de la libertad del leader bloquista, ha provocado intenso júbilo entre sus partidarios.

CONDICIONES DE LA LIBERTAD

SAN JUAN, 29 — Inmediatamente de salir de la cárcel, el doctor Aldo Cantoni se dirigió a su domicilio. Momentos después gran cantidad de correligionarios amigos y periodistas, concurrieron a la casa del doctor Cantoni, quien les manifestó que ha sido puesto en libertad bajo juramento de no abandonar la provincia hasta que el juez lo llame.

ENTREGA DE FONDOS POR LA TESORERIA

HOY SE INICIARA EL PAGO A LA ADMINISTRACION NACIONAL

(Austral)

BUENOS AIRES, abril 29. La Tesorería General de la Nación hizo entrega hoy a la Policía de la capital de la cantidad de 2.100.000 pesos, destinados al pago de haberes por el corriente mes, lo que se iniciará mañana.

En igual concepto el Consejo Nacional de Educación ha recibido la cantidad de pesos 1.975.000.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE CERVANTES

(Austral)

MADRID, 29 — En la iglesia Trinitaria, donde yacen los restos de Cervantes de Saavedra, tributóse esta tarde un grandioso homenaje a la memoria del ilustre escritor.

LA ESTADA DEL DOCTOR ASUERO EN BUENOS AIRES

Realizó ayer ante un reducido número de médicos una demostración de su método

(Austral)

BUENOS ARES, abril 29.— Ante un reducido número de médicos argentinos, el doctor Fernando Asuero, realizó esta tarde en el hotel donde se aloja, una demostración de su método de operación, demostrando que aquí se operaba en forma distinta a lo que lo hace el médico donostiarra.

La primera sesión preparatoria del Senado

Se debe realizar hoy pero hay dudas de que se logre quórum a pesar de encontrarse los miembros indispensables

(Austral)

BUENOS AIRES, abril 29. A pesar de que en la capital se encuentran 21 senadores, se duda de que la sesión preparatoria que el Senado debe realizar mañana, se efectúe, debido a que la mayoría opina que sin tener quórum propio, se dificultaría la elección de las autoridades de ese cuerpo.

Construcción de nuevas líneas férreas

El Ferrocarril del Sud estaría dispuesto a construir otro ramal a Bahía Blanca

(Austral)

BUENOS AIRES, abril 29 — El gobierno de la provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta la reclamación interpuesta por el Ferrocarril del Sud, parece que está dispuesto a introducir algunas variantes en la línea de esa empresa.

Dicha empresa propone la construcción de una línea nueva a Bahía Blanca.

Declaraciones del presidente de Francia

Cuando termine su período de mando abandonará por completo la política

(Austral)

PARIS, 29. — El presidente de Francia, M. Doumergue, anunció hoy que cuando termine su período de mando, abandonará completamente la vida política, para dedicarse, después del viaje que proyecta realizar a la Argentina, Uruguay, Brasil y Chile, a las tareas rurales.

Se reune hoy una Comisión de diputados de la derecha

(Austral)

BUENOS AIRES, 29 — La comisión especial que designó el bloque de diputados de la derecha para entender en asuntos relacionados con las sesiones preparatorias, se reunirá mañana bajo la presidencia del diputado doctor Landaburu.

Dicha comisión ha decidido aconsejar el temperamento que adoptará el bloque, ante la demora del nombramiento de los miembros que deben componer la comisión de Poderes.

PARECE INMINENTE EL ENVIO DE LA INTERVENCIÓN A E. RIOS

Se estaría esperando solamente el regreso del señor Espeche. El decreto correspondiente sería firmado pasado mañana por el P. Ejecutivo

LA CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

(Austral)

BUENOS AIRES, 29 — En los círculos políticos bien informados se aseguraba hoy que el Poder Ejecutivo espera la llegada del subsecretario de Instrucción Pública señor Espeche, para decretar la Intervención federal a la provincia de Entre Ríos.

Los mismos informantes nos han asegurado que el Poder Ejecutivo firmará el correspondiente decreto pasado mañana.

Se hacen variados comentarios sobre el envío de dicha intervención asegurándose que el señor Irigoyen ha clausurado las sesiones de prórroga del Congreso con el objeto de poder obrar con libertad.

Muchos piensan que esa actitud del presidente no tiene relación con el envío de la intervención, pero el caso es que se presta esta a diversas conjeturas.

Combate entre nacionalistas y bandidos chinos

Los bandoleros fueron derrotados completamente. También fueron batidas las fuerzas rebeldes

900 MUERTOS

(Austral)

SANGHAI, 29 — Según informaciones recibidas en esta ciudad las fuerzas nacionalistas sostuvieron un combate con más de diez mil bandidos a quién derrotaron completamente.

Dicho combate tuvo por escenario la provincia de Hupeh. Luego de haber dispersado a los bandidos se batió también con el ejército rebelde en la ciudad de Hsuen Hua Tin, plaza fuerte de éstos, la cual fué tomada por asalto por el ejército nacionalista después de una lucha encarnizada en la que fallecieron más de 900 rebeldes, tomándose gran cantidad de armas y 100 prisioneros.

Sobre el nombramiento de Justo Suárez

HABRIA SIDO DESIGNADO ESCRIBIENTE ADSCRIPTO AL CONSULADO EN N. YORK

(Austral)

BUENOS AIRES, 29 — De fuente insospechable, hemos podido averiguar que el Poder Ejecutivo ha nombrado al pugilista de peso liviano Justo Suárez escribiente supernumerario adscripto al consulado argentino en Nueva York.

La primera información al respecto decía que Suárez sería Canciller de la embajada argentina en Wáshington, pero podemos asegurar que el puesto que ocupará dicho pugilista es el que decimos más arriba.

El nombramiento del secretario de la Municipalidad

Créese que será designado el Sr. Bergalli, lo que levantará muchas resistencias

BUENOS AIRES, 29 — Hoy se aseguraba en los círculos políticos que se consideran bien informados, que el ex diputado nacional por la Capital Federal señor Héctor Bergalli, reemplazará al señor Rodríguez Irigoyen en el puesto de secretario de Obras Públicas de la Intendencia de esta capital. Como se sabe Rodríguez Irigoyen ocupará el Ministerio de Gobierno de Buenos Aires.

A pesar de ser casi segura la designación del señor Bergalli, corren rumores de que será otro el reemplazante del actual secretario, ya que el nombramiento de Bergalli levantará muchas resistentes.

ECOS DEL DRAMA DE LA CHACARITA

BUENOS AIRES, 29 — El Juez de Instrucción doctor Avellaneda Huergo, ha dispuesto la libertad de Francisco Santos Sánchez, protagonista del drama de la Chacarita.

Sánchez declaró que lo unían a la esposa de Tronconi, lazos amistosos no habiendo repelido la agresión de Tronconi.

Prosiguen sus gestiones los ministros santafesinos en Buenos Aires

Ayer conferenciaron con el ministro del Interior y con el primer magistrado, sobre detalles de la contratación del empréstito

(Austral)

BUENOS AIRES, 29 — Los ministros santafecinos que han bajado a esta capital a gestionar un empréstito para el pago de los sueldos del magisterio de esa provincia, prosiguen sus gestiones sin haber llegado todavía a un resultado definitivo.

El Ministro de Gobierno ingeniero González Zimmermann y el de Obras Públicas doctor Gatti, concurrieron hoy a la casa de gobierno, entrevistándose nuevamente con el Ministro del Interior señor González, con quien conversaron por breves momentos.

Luego el titular de la cartera del Interior, los acompañó al despacho del presidente señor Irigoyen.

Los secretarios de Estado santafecinos, conferenciaron con el primer magistrado extensamente, sobre algunos detalles de la tramitación del empréstito para esa provincia.

FUNDACION de la UNIVERSIDAD de SANTA FE

CUMPLE HOY SU 40 ANIVERSARIO

1890 - 30 de Abril - 1930

ANTECEDENTES HISTORICOS

La vida social e intelectual de antaño

A mediados del siglo pasado, esta ciudad, de corte eminentemente colonial, sólo se reducía a una población insignificante, que no llegaba a 15.000 habitantes, y su edificación, más o menos compacta, abarcaba desde calle Mendoza, hasta los bajos del antiguo Hospital de Caridad, y por el Oeste hasta la calle 4 de Enero, pues al Norte y Oeste de aquellas calles, ya se encontraban los suburbios de la ciudad, los callejones y las quintas de ciertas personas acomodadas, que las tenían para recreo, y para pasar tranquilamente la temporada de verano.

En aquel entonces, la vida se deslizaba placenteramente, y las familias se concretaban al cumplimiento de sus deberes religiosos y sociales, impuestos por una tradición perenne, visitándose mutuamente, y de vez en cuando, concurrían a las representaciones teatrales, que se daban en un pequeño coliseo, que se encontraba edificado en la calle General López entre 25 de Mayo y Rivadavia, que con el tiempo sirvió de salón de actos públicos al Colegio de los Jesuitas hasta 1884.

Algunas veces, las familias de nuestra sociedad, asistían a las funciones de volatines, cuyos circos se levantaban indistintamente en los terrenos de la Aduana Vieja, 4 de Enero y 3 de Febrero, en los bajos del Campito, o en un terreno baldío, que hasta hace 40 años existió en la calle 25 de Mayo entre Corrientes y Moreno.

En esta capital, no se hacía vida verdaderamente intelectual, pues escaseaban los establecimientos educacionales, ya fuera por la falta de elementos directivos y preparados para la cátedra, o ya fuera que los presupuestos exiguos con que el gobierno tenía que manejarse anualmente.

Las escuelas oficiales eran completamente reducidas; más movimiento tenían las escuelas particulares que las del Estado.

LAS ESCUELAS DEL ESTADO Y DE LOS CONVENTOS

La Academia San Jerónimo

En los conventos de San Francisco y de Santo Domingo, desde tiempo inmemorial, funcionaban en sus claustros, escuelas de primeras letras, dirigidas por sacerdotes celosos y patriotas, sin remuneración alguna cooperando en la educación de los niños, muchos profesores seglares cuyos sueldos, no llegaban a $ 10 mensuales.

Nos refiere la tradición, que en el año de 1832, el General D. Estanislao López, echó las bases de la Academia San Jerónimo, la cual funcionó muchos años en el Convento de San Francisco hasta poco tiempo después de la muerte de aquel gran patricio.

Años más tarde, le dió vida este Instituto, el General don Pascual Echagüe, y este gobernante, que ostentaba las borlas del doctorado en ambos derechos, al inaugurar el ciclo de estudios, pronunció una conferencia — 1845 — de corte filosófico, que le valió los aplausos de la concurrencia, hasta tal punto, que el pueblo entusiasmado, desató los caballos de su coche, a fin de conducirlo hasta su domicilio particular, rehusando el General Echagüe este homenaje expontáneo del pueblo santafecino.

En esta academia, se enseñaba latín, ciencias naturales, filosóficas y teológicas, y en este centro cultural, muchos sacerdotes y seglares iniciaron sus estudios, para después perfeccionarlos en las universidades nacionales.

Muchos santafecinos, obtuvieron sus títulos profesionales, en las Universidades de Córdoba, Buenos Aires y Chile, pero estos elegidos eran pocos, pues los que carecían de fortuna, aunque poseyeran condiciones para el estudio, no podían conseguir las borlas del doctorado, a no ser que el gobierno, por alguna influencia decisiva le otorgara una beca especial al aspirante.

Los jesuítas y el Gobdor. Rosas. Las aspiraciones del presidente Derqui

Durante el gobierno de don Pascual Rosas, se iniciaron los trabajos para la instalación de un colegio de enseñanza superior, y aunque aquel gobernante, se entrevistó, en la ciudad del Rosario, con el Superior de los Jesuítas, R. P. Joaquín Suárez, en cuya conferencia ajustaron las bases del contrato que había de celebrarse con la Compañía de Jesús, para instalar en esta ciudad el instituto de la referencia, sin embargo los deseos del gobernante santafecino no pudieron llevarse a cabo, por cuanto los acontecimientos revolucionarios liquidados en Pavón, no le dieron tiempo a formalizar aquella obra.

Indudablemente el gobierno de la provincia, tropezaba con muchas dificultades, para la instalación de un colegio de estudios superiores.

Esta ciudad no tenía edificio apropiado para instalar un centro cultural de la importancia que deseaba el gobernador Rosas, a no ser el antiguo convento de los Jesuítas, ocupado desde 1793 por los Padres Mercedarios hasta 1851.

Las celdas de este convento se encontraban casi destruídas, arruinadas; el gobierno no podía costear un profesorado laico, ni hacer frente a la provisión de muebles, útiles, bibliotecas, laboratorios, gabinetes, etc., ni mucho menos a reedificar sus celdas y salones, porque sus presupuestos y cálculos de recursos eran exiguos.

La idea de Rosas, no era sino la complementaria del doctor Santiago Derqui, presidente de la Confederación Argentina en 1860, quien también anhelaba la fundación de un colegio de enseñanza superior, como lo demuestra una carta dirigida en aquel año al M. R. P. Pedro Beckx, general de los Jesuítas, cuyos párrafos principales son como sigue:

Dr. José Gálvez

Fundador de la Universidad de Santa Fe.

"Reverendísimo Padre. El vivo deseo que tengo de mejorar, por todos los medios que están a mi alcance, la suerte de estos pueblos, cuyo gobierno, por disposición de la Divina Providencia, me ha sido confiado, me animo a dirigirme a V. P. Creo se alcanzaría el objeto que me he propuesto, procurando se moralicen las masas, reciba la juventud una esmerada educación religiosa y literaria, y se civilicen los indios salvajes del Chaco, como de las Pampas del Sud; pero para esto, necesita el concurso del Clero, y como su número en la Confederación Argentina, es limitado, me atrevo a suplicar a V. P. el envío de doce o más padres de la compañía que V. P. tan dignamente preside. Ellos podrán llenar cumplidamente mis deseos, porque además de su reconocida capacidad, contarán con las simpatías de estos pueblos, que conservan la grata memoria de los grandes beneficios que en otros tiempos los Padres de la Compañía hicieron a estas regiones..."

El gobernador Cullen y la creación del Colegio de la Inmaculada

Pero si bien es cierto que no le cupo el honor al gobernador Rosas, de dar cima a su pensamiento, sin embargo su sucesor, don Patricio Cullen, culminó la obra comenzada por aquél, firmando el contrato definitivo el 21 de abril de 1862 con el R. P. Joaquín Suárez, Superior de la Misión, en donde se establecía, que en el Colegio a fundarse, se enseñarían todas las asignaturas, que abarcan los planes actuales de nuestros colegios, como ser, el Derecho Natural, de Gentes, las lenguas vivas, los ramos de adorno, etc.

Este instituto, que después se denominó "Colegio de la Inmaculada Concepción", ha sido el centro cultural por excelencia del litoral argentino, y a sus aulas han concurrido jóvenes de todas las provincias argentinas, y aun de nuestros países vecinos.

La Facultad de Jurisprudencia y la Academia de práctica forense

Ante los frutos sorprendentes, que iba cosechando este instituto, los gobernadores de nuestra provincia, inclusive el de don Nicasio Oroño, le prodigaron la mayor atención y el mayor respeto, hasta tal punto de crear por ley provincial, la Facultad de Jurisprudencia y Academia de Práctica Forense.

En noviembre de 1868, se dicta la siguiente ley: "La Cámara de Representantes de la provincia, sanciona con fuerza de Ley. — Art. 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo, para invertir la suma de tres mil quinientos pesos fuertes en el establecimiento de aulas de enseñanza de facultades mayores en el Colegio de la Inmaculada Concepción de la Capital. — Art. 2º. Comuníquese. — Sala de sesiones, Santa Fe, noviembre 21 de 1868. — José Mª Echagüe; José Mª S. Echagüe, secretario. — Santa Fe, noviembre 27 de 1868. — Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese y dése al R. O. - Iriondo: José María Pérez, oficial 1º".

Al año siguiente, y durante el gobierno de don Mariano Cabal, se crea el primer año de estudios superiores, según lo demuestra el siguiente documento:

"Santa Fe, febrero 26 de 1869. — El gobernador de la provincia. — Considerando: Que por ley de 27 de noviembre de 1868, se han destinado fondos para el establecimiento de cátedras de Jurisprudencia en el Colegio de la Inmaculada Concepción; Que según informe del Rector de dicho colegio, es de urgente necesidad el establecimiento de estas cátedras en el corriente año, por cuanto varios alumnos están en aptitud de hacer estos estudios, y finalmente que esto exige la reglamentación del primer año, mientras se confecciona el plan general de estudios, consultando su conformidad con el de la Universidad Nacional de San Carlos y el de la de Buenos Aires; Decreta:

Art. 1º) Créanse en el Colegio de la Inmaculada Concepción, para el primer año de estudios superiores, las cátedras de Derecho Civil, Derecho Canónico y Derecho Natural.

Art. 2º) Servirán de texto para la enseñanza, en la de Derecho Civil, las instituciones del Emperador Justiniano comentadas por Mr. R. Ortolán; en la de Derecho Canónico la obra del señor Justo Donoso y en la de Derecho Natural la de Ahrens.

Art. 3º) Asígnase al colegio, para honorarios de los profesores de Derecho Civil y Derecho Natural, la cantidad de mil seiscientos pesos fuertes.

Art. 4º) El rector del Colegio designará por ahora, los profesores que han de servir dichas cátedras, y de acuerdo con ellos, confeccionará el plan general de estudios, dando de todo cuenta al gobierno para su aprobación.

Art. 5º) El curso en el corriente año se abrirá el día 15 del próximo marzo.

Art. 6º) Comuníquese, publíquese y dése al R. O. — Cabal. — Simón de Iriondo".

Encontrándose el año 1871, al frente del gobierno de la provincia, el ilustre santafecino doctor Simón de Iriondo, promulgó la ley de 10 de julio de ese año, mediante la cual establece definitivamente la Facultad de Jurisprudencia y crea la Academia de Práctica Forense.

Según esa ley, los estudios jurídicos en el Colegio de la Inmaculada Concepción, se harán en cuatro años y comprenderán por lo menos las siguientes materias: Derecho Natural, Internacional, Constitucional, Canónico, Civil Romano, Civil Argentino, Criminal, Mercantil y Economía Política.

La Academia de Práctica Forense estará bajo la dirección del presidente de la Cámara de Justicia, y será desempeñada por un presidente, un Vicepresidente, dos censores, un celador fiscal, abogados de la matrícula y un secretario tesorero practicante de la misma.

En esta Facultad se educaron una cantidad de jóvenes de esta capital y de las provincias de Entre Ríos, San Luis, Mendoza y San Juan, obteniendo sus títulos de abogados los señores José Gálvez, Jerónimo Cello, Luis Blanco, Manuel Gálvez, José Z. de Caminos, Tomás Furno, Honorio Quiroga y González, Agustín Cabal, Mariano A. Quiroga, Leónidas Zavalla, Emilio Cabal, Vicente Zaballa, Enrique Carbó, Emilio Villarroel, Miquel Coronado, José Marcó, Eugenio Puccio, Miguel Otaño, Leónidas L. Anzdón, Celestino Marcó, Manuel Valbuena, Jacinto Fernández, Manuel J. Yáñez, Eduardo Pérez, Laureano Nazar, José Ignacio Peiteado, Francisco Constanzó, Dalmiro Basaldúa, Manuel A. Crespo, Ramón J. Lassaga, Manuel S. Mendoza, Estanislao M. López, Benito Pinasco, Eduardo Ferreyra, Adán Loza, José Manuel Marini, Esteban Comaleras, Néstor de Iriondo, José Hilario Mendieta, Mariano N. Candioti, Francisco L. Albornoz, Agustín Aragón, Salvador Maradona, Urbano de Iriondo, Luis F. Clucellas y Manuel D. Candioti.

Aquel centro de estudios, estaba dirigido por el rector del Colegio de la Inmaculada Concepción, y en sus aulas, se enseñaban las materias más importantes e indispensables, para la preparación de los alumnos, que hacían sus cursos en cuatro años, de acuerdo a la ley de 1871, rindiendo un examen general y de práctica ante el Superior Tribunal de Justicia, de quien recibían el título de abogado.

Tenía un núcleo de profesores eminentes y preparados en la ciencia del derecho, entre los cuales figuraban el inolvidable P. José Repetti, consumado teólogo y canonista y los doctores Isaías Gil, Manuel D. Pizarro, Pedro Lucas Funes, Tomás Puig, Severo Basabilbaso, Aureliano Argento, Simeón S. Aliaga, Gregorio García, José Gálvez, Pbro. Dr. Gregorio Romero, Luis Blanco, Jerónimo Cello y tantos otros que secundaban la acción de aquellos ilustres jesuítas, que dirigían las inteligencias de un sinnúmero de alumnos, que con el andar del tiempo, ocuparon los más encumbrados puestos en la política, en el gobierno, en los Congresos, en la Magistratura y en diversas instituciones científicas y culturales.

La clausura del Colegio de la Inmaculada y su re apertura después

En virtud del decreto del 10 de noviembre de 1884, dictado bajo la presidencia del teniente general don Julio A. Roca, insinuado por su ministro de Instrucción Pública, doctor Eduardo Wilde, se le retiraba al Colegio de la Inmaculada Concepción, todos los privilegios que gozaba, basándose en las conclusiones de aquel falso informe producido por el inspector nacional D. Paul Groussac, quedando por consiguiente el Colegio reducido a la categoría de un instituto particular, y ante esta situación anormal cerró sus aulas, quedando solamente funcionando el Seminario Conciliar y la Facultad de Jurisprudencia.

Clausurado el Colegio, la Facultad llevaba una vida precaria, pues solamente concurrían los alumnos ya inscriptos y los que habían terminado su bachillerato en 1884, de manera que irremisiblemente tenía que cerrar sus puertas el año 1889.

Dr. Clementino S. Paredes

En marzo de aquel año, a instancias del obispo de Paraná, doctor José Ma. Gelabert y Crespo, y con el beneplácito y la aquiescencia del gobernador de la provincia, Dr. José Gálvez, el Colegio de la Inmaculada Concepción reabre sus puertas ese mismo año, y la juventud estudiosa corre presurosa a inscribirse en sus registros, presintiendo ya los efectos de esta reapertura tan ansiada por el pueblo de Santa Fe.

La creación de la Universidad de Santa Fe, durante el gobierno de Gálvez. — El mensaje a las Cámaras

Aquel memorable año de 1889, el año clásico del gobierno de Gálvez, el último de su período, fué de labor fecunda y de eficacia para los destinos de la provincia.

De común acuerdo el Poder Ejecutivo y el Legislativo, sancionaron leyes de efectivo progreso para la provincia, cuyos resultados beneficiosos, se palpan aun, a pesar de haber transcurrido más de 40 años. Construcción de líneas férreas, expropiación de terrenos para la usina de luz eléctrica en la Capital; construcción de adoquinado, concesiones de líneas de tranvía; creación del Departamento de Agricultura y Estadística; construcción del puerto de Santa Fe; creación del Consejo de Higiene; contratación con empresas particulares para la fundación de colonias; creación del Departamento de Ingenieros Civiles; reformas a la Constitución de la Provincia; publicación de los documentos del extinguido Cabildo, destinando un impuesto para cubrir el servicio que demanden la construcción de cloacas y aguas corrientes; reformando la ley orgánica de los tribunales y Código de Procedimientos, y tantas otras leyes que se tradujeron en progreso permanente para este inmenso territorio.

Pero el timbre de honor, con que había de cerrarse con broche de oro el gobierno del doctor Gálvez, fué el proyecto remitido a las H. H. Cámaras Legislativas, proponiendo la creación de la Universidad de Santa Fe.

Dr. JUAN M. CAFFERATA

Gobernador que inauguró la Universidad de Santa Fe

Podía haberse discutido políticamente el gobierno del doctor Gálvez, pero su acción emprendedora, traducida en beneficios prácticos para la provincia, no podía discutirse, sino admirarse y enaltecerse, como se ensalza y se alaba, la creación de este centro cultural, continuador de aquella embrionaria Facultad de Jurisprudencia, convertida hoy en Universidad Nacional del Litoral.

Sería extenso en describir los detalles que precedieron a la confección de esa ley, pero aquel estadista que dirigía en 1889 los destinos de esta provincia, con esa clarovidencia que le era peculiar, remitió en junio de aquel año el proyecto de ley de creación de la Universidad acompañándole del mensaje que más abajo se transcribe, cuyo texto lo retrata de cuerpo entero al digno gobernante que lo redactó y subscribió:

"Santa Fe, junio 13 de 1889.

A las H. H. Cámaras Legislativas de la Provincia

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley creando la Universidad de Santa Fe, que os anunció en mis últimos mensajes.

No se escapan, de cierto, a la ilustración de V. H., los motivos que exigen imperiosamente entre nosotros la nueva institución; pero no será inútil, asimismo, dejarlos consignados cuando echamos sus bases con nesa fé y esa pasión por el bien público que hace viables y fecundas las obras de los hombres.

La primera condición del progreso de un pueblo, es la armonía, esto es, la correspondencia de sus manifestaciones con los distintos órdenes de la actividad humana, so pena de constituir organismos desequilibrados, cuyo mayor desenvolvimiento en un sólo sentido, lleva de bajo la enfermedad y la muerte.

Por eso, cuando en una sociedad se desenvuelve con vigor extraordinario algún elemento de civilización, compele a los que gobiernan, el deber de anticiparse a los peligros que todo movimiento irregular entraña, impulsando en la medida de su acción aquellas actividades que la tendencia pública posterga.

Y ello no importa, en manera alguna, renegar de las conquistas alcanzadas, ni el intento de oponer la menor valla a su extensión en lo futuro. Las vías férreas, multiplicadas al extremo de ser hoy al respecto Santa Fe la región más favorecida de esta América; los Bancos, aumentando cada día más sus capitales, siempre exiguos, para un desarrollo agrícola y comercial que excede a todo cálculo; la colonización ya próxima a extinguir el desierto, esa eterna reacción de nuestra historia; la riqueza, la producción, la vida civilizada, en una palabra, que nuestras medidas previsoras despiertan donde quiera, acreditan bien alto que en punto a progresos materiales, la acción gubernativa es eficiente.

Pero esa misma vitalidad extraordinaria está exigiendo que consagremos doble solicitud a los anhelos del espíritu, para que la desarmonía no se produzca, ni se pierda la fuerza que nos mueva, por falta de obreros inteligentes que la apliquen.

El Poder Ejecutivo no ha descuidado, sin embargo, lo que a la educación del pueblo se refiere, y así lo potentiza nuestro adelanto en la materia, que aún siendo relativo, ya nos ha puesto a la cabeza de las provincias argentinas, según la última estadística que el Ministerio Nacional de Instrucción Pública ha formado. Verdad es que las escuelas nos imponen mayores erogaciones cada día, como que hemos necesitado triplicar en los cuatro años precedentes el presupuesto respectivo, y aun deberemos elevarlo en proporción considerable, sinó hemos de rehusar tal beneficio a las numerosas poblaciones que en todo el territorio se improvisan.

Entiendo, a pesar de ello, que la acción oficial en punto a escuelas debe ser sólo subsidiaria, como lo manifestara en el mensaje inaugural del año próximo pasado, en que expresé el cumplimiento de aquella aspiración esencialmente democrática, con la siguiente fórmula: supresión de la escuela oficial por la misma intervención oficial, educación del pueblo por el pueblo con la cooperación del Estado.

La instrucción secundaria y superior, en cambio no puede abandonarse a la iniciativa de los particulares. Bien está que se objete el derecho de recargar a la administración con tales gastos en países donde el hijo del proletario, nunca puede aspirar a las carreras liberales; pero entre nosotros no existe el proletario, y la juventud estudiosa, tiene siempre los medios de adquirir un título profesional que la habilite para las más altas funciones. No es posible esperar, por otra parte, que una sociedad en vías de formación erija por sí sola uno de esos grandes establecimientos de enseñanza, que, por decirlo así, resumen la vida intelectual, cuando en la vieja Europa subsisten casi todos de asignaciones oficiales.

Así y todo, conviene propender a que nuestra Universidad constituya más tarde una entidad propiamente jurídica, y el artículo primero responde a este propósito. Nada importa que aun no se determinen los recursos que se aplicarán a dicho objeto; basta por hoy consignar la aspiración porque no es obra de un día, ni de un partido, ni de una generación siquiera, perfeccionar un organismo llamado a informar, en el porvenir nuestra cultura.

El Poder Ejecutivo desea, pues, que la nueva institución quede [illegible] a la política y ha formado [illegible] espíritu el proyecto de ley que os acompaña.

Ya es una gran conquista de nuestra época la tolerancia al adversario que distingue a los gobiernos del presente, pero esa tolencia no puede llegar hasta el desconocimiento sistemático de las vinculaciones y disidencias de la lucha, si es que la dirección de los negocios públicos ha de tener programa.

Más esas vinculaciones y esas disidencias no podrían extenderse a la Universidad, que debe ser como el hogar común de la inteligencia entre nosotros, como el palenque siempre abierto donde todo ideal científico, toda controversia y toda especulación encuentren un estímulo y un teatro.

De esa base, genuinamente liberal, surge la amplia esfera de acción que a las facultades se acuerda en el proyecto, considerando que la descentralización en los estudios es el mejor medio de asegurar al instituto una vida robusta y duradera.

En cuanto a la necesidad y urgencia de la nueva creación, parecería ocioso ocuparse en demostrarla, si todavía no existiera la creencia de que en el país, hay plétora de porfesiones liberales. Para desvanecer esta preocupación, basta insinuar que aun nos faltan abogados para proveer debidamente los puestos de la magistratura; que nuestras colonias se cuentan ya por centenares y apenas habrá diez que tengan párroco, ocurriendo lo propio en el arte y ciencia de curar; que las oficinas técnicas de la administración y las numerosas obras públicas pendientes deben confiarse en absoluto al extrangero, y que ante todo y sobre todo, nuestra velocidad adquirida es tal, que por muchas años ha de encontrar empleo a su actividad todo hombre de ilustración y de labor.

Me refiero por lo demás al proyecto mencionado, esperando que V. H. quiera prestarle la atención más preferente.

Dios guarde a V. H. — José Gálvez. — Juan M. Cafferata.

El Poder Legislativo, tenía ya en sus carpetas el proyecto de ley, creando la Universidad de Santa Fe; fué estudiado y discutido por las comisiones de legislación de ambas cámaras, y después de un severo y

Continúa en la pág. 8)

EL 40 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTA FE

(Continuación de la pág. 3)

cienzudo estudio, en donde s ieron algunas agregaciones, com la instalación de la Facultad d ología, que dió motivo esta últ modificación a una discusió enre entre los legisladores y lo ansa de la prensa local.

Existen en los archivos de la maras, los interesantes discurso los legisladores señores Cayeta Giménez, Floriano Zapata y Di engo Anadón, que con motivo d nexión de la Facultad de Teolo expresaron sus ideas con tant pio de argumentos, que aquello bres sesiones de 1889, fué ver eramente un torneo constitucio histórico y teológico, quedand manifiesta la preparación inte ual de aquellos estadistas y e amiento de los hombres de go no, que en aquel entonces acom ban a Gálvez.

a Cámara de Diputados, una ve sanción el proyecto de ley, ele al P. E. la siguiente comuni ón.

"Al Poder Ejecutivo.

Al ocuparse del proyecto de le ado a su consideración por V. sobre creación de la Univers de Santa Fe, la Cámara de Di dos no puede prescindir de ha pública manifestación de la placencia que le respiran los ele s móviles que expresa el men acompañado, respecto a la fu autonomía de la nueva institu y a la necesidad de sustraer completo a la política, para qu pre constituya, según la acer expresión de V. E. "como e que siempre abierto donde t deal científico, toda controve y toda especulación encuentra tímulo y su teatro".

consecuencia, la Cámara d ados, hace suyas las enunciada raciones de V. E. y quiere qu ensaje en que se exponen, y l te y minuta de comunicación pase a la edición oficial de l los estatutos universitario el objeto de que tales propós ubsisten e informen perpetu la existencia de la Univers de Santa Fe.

Dios guarde a V. E. — Eliseo M a, presidente — Luis T. Garci tario."

Bien, el articulado de la ley Un aria, fué discutido ampliamen ambas cámaras. Legislativa ra libertad de acción y el miento, que caracterizaban gisladores del extinguido Pa Autonomista Nacional, y de de insistir cada cuerpo en s tivas sanciones, quedó term aquel proceso y el goberna Gálvez, promulgó la citada le de octubre de 1889, según l é el siguiente documento:

"Creando una Universidad— cuanto"

Senado y Cámara de Diputad Provincia sancionan con fue

LEY:

1º. — Créase una Universida costeará por el Tesoro púb ntras no tenga rentas propi ionará en la capital de la Pr bajo ésta denominación: "Un d de Santa Fe".

2º. — La Universidad tendr jeto el estudio de derecho ciencias sociales; el de cie fisicomatemáticas, el de teolo la forma que establezca el l acuerdo con la autoridad ecl y el de las otras facultad adelante se determinen p

3º. — Los estudios se hará o años, por lo menos, y com án en cuanto sea posible lo ramos que se cursen en la idades nacionales.

4º. — La Universidad se com de las Facultades, de un Con iversitario y de un rector que se elegido.

5º. — Formarán las Faculta respectivos profesores titu los sustitutos en ejercicio.

6º. — Todos los miembros de ultades tendrán voz y voto en iberaciones, pero el "quorum" cionar, será fijado con arre úmero de profesores.

7º. — Para la instalación de rsidad, el P. E. designará lo es, y en adelante toda cáte cante se sacará a concurso espectiva Facultad.

Art. 8º. — Los profesores no podrán ser destituídos sino por el Consejo Superior, integrado al efecto con el profesor más antiguo de cada facultad, o sorteado en su defecto previa solicitud de la misma.

Art. 9º. — Las facultades nombrarán entre sus profesores al decano que deba presidirlas.

Art. 10. — Para ejercer el profesorado universitario, se requiere poseer un título académico expedido por las Facultades nacionales o extranjeras, en forma legal, o haber hecho estudios completos en la extinguida escuela provincial de derecho.

Art. 11. — Exceptúase de la prescripción del artículo anterior, aquellas personas que sin título profesional se hubiesen distinguido en algún ramo de la ciencia.

Art. 12. — Las Facultades harán su reglamento interno, dictarán el plan de estudios, formarán los programas de exámenes y proyectarán ante el Consejo universitario, la creación o supresión de cátedras y toda reforma en la enseñanza que deba solicitarse del Gobierno.

Art. 13. — Para cursar en las facultades, se requiere haber terminado satisfactoriamente los estudios preparatorios del colegio de la Inmaculada Concepción o de los colegios nacionales, o de aquellos establecimientos particulares que hubieran adoptado el plan de estudios nacionales.

Art. 14. — El Consejo universitario será formado por los decanos de la facultades y por un delegado que nombrará cada una de ellas entre sus profesores. El Consejo será presidido por el rector de la Universidad.

Art. 15. — El Consejo universitario resuelve toda solicitud que hiceren las Facultades; promueve la creación de las mismas, la creación o supresión de cátedras; presenta al Gobierno el presupuesto de gastos de la Universidad, fija los derechos de matrículas de exámenes generales con aprobación del Gobierno y determina la inversión de los fondos universitarios.

Art. 16. — El Consejo universitario presentará a la aprobación del P. E. los estatutos de la Universidad en que se determine el modo y forma en que debe ejercer sus funciones y los elementos que la componen, bajo la base de acordar a las facultades la mayor autonomía y superintendencia posible respecto a la dirección de la enseñanza.

Art. 17. — Los estatutos consagrarán también la libertad de la cátedra, y los profesores no podrán ser corregidos o amonestados por causa de las doctrinas que profesen, sino por la mayoría del cuerpo docente universitario en asamblea.

Art. 18. — El rector será nombrado por el P. E. y durará tres años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 19. — El rector desempeñará una cátedra sin otro emolumento que el que le corresponda como a tal, no pudiendo tampoco ser decano ni delegado de ninguna Facultad.

Art. 20. — El rector ejecutará las resoluciones del Consejo; es el administrador de los fondos universitarios; representa a la Universidad y puede adquirir bienes a nombre de ella por herencia, donación o legado.

Art. 21. — Los fondos universitarios se formarán de los derechos de matrícula y examen general, de lo que la ley asigne a la Universidad para presupuesto anual de gastos y de lo que ella adquiriese por los títulos expresados en el artículo anterior.

Art. 22. — La Universidad es persona jurídica; pero mientras subsista de asignaciones del Estado, su capacidad de derecho será limitada a adquirir bienes por herencia, donación o legado, y éstos no podrán ser enagenados sin autorización de la ley.

Art. 23. — La Universidad será instalada solemnemente en el mes de Marzo 1890.

Art. 24. — Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos que demande esta ley, mientras no se incluya el referente a la Universidad en el Presupuesto general.

Art. 25. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Santa Fe, Octubre 15 de 1889.

Juan M. Zavalla. — Ramón J. Lassaga. — Secretario. — Eliseo M. Videla. — J. Mussio. — Secretario".

Santa Fe, Octubre 16 de 1889.

Por tanto:

Téngase por ley de la Provincia cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O. — GALVEZ. — Juan E. Cafferata".

El Dr. Gálvez, había conseguido realizar, una de sus más grandes y nobles aspiraciones; dotar á esta Provincia de un Centro de Estudio a donde convirgieran los estudiantes del litoral argentino.

Pero aquel gobernante, — que había sido secundado en su acción por su Ministro de Gobierno, — á pesar de haber promulgado la ley de Octubre de 1889, postergó la inauguración del Instituto, hasta el año próximo, para que su sucesor, el Dr. Juan M. Cafferata, tuviera la satisfacción de iniciar las funciones de la naciente Universidad.

En efecto, el 30 de Abril del 1890 se encontraban reunidos en el salón histórico de las Convenciones Nacionales, los miembros del Poder Ejecutivo, legisladores, magistrados, profesores, políticos, periodistas, ... cultos intelectuales, y varios ciudadanos de esta capital, y el Gobernador de la Provincia, declaró inaugurada la Universidad de Santa Fe, según lo comprueba el acta que se transcribe:

En la ciudad de Santa-Fé á treinta días del mes de Abil de mil ochocientos noventa, en cumplimiento del Superior decreto de fecha dos del mismo mes, reunidos en el salon-despacho del Cabildo y precediendo el acto el Exmo. señor Gobernador de la Provincia Dr. D. Juan Manuel Cafferata, el Rector de la Universidad Dr. José Gálvez, el Vice-Gobernador de la Provincia Dr. D. José Elía Gollán, el Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. D. Manuel Gálvez, el Presidente del H. Senado de la Provincia D. Mariano Comas, los catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad. Dr. D. Romualdo Retamar, Dr. D. Aureliano Argento, Dr. D. Luis Blanco, Dr. D. Lorenzo Anadón, Dr. D. Rafael M. Fúnes, Presbítero Gregorio Romero, y ante un crecido número de espectadores, se procedió á la inauguración solemne de la Universidad, pronunciando el Sr. Rector, el siguiente discurso:

Exmo. Señor Gobernador:

Señores:

Un sentimiento de íntima y noble complacencia domina mi espíritu al ver llegar este anhelado momento en que vá á inaugurarse la primera Universidad de Santa-Fé, creada bajo los auspicios de la Administración anterior, y acogida con las más señaladas muestras de simpatía y popularidad que es lo que constituye la verdadera y legítima medida del valor social de las ideas.

Día es este, señores, de satisfacción y júbilo para esta provincia que desde hoy más contará con un plantel escogido donde la inteligencia de la jóvenes generaciones adquiera desarrollo y robustez por la acción fecunda del estudio de las ciencias.

Permitidme, pues, que felicite á vosotros y en la digna persona de nuestro Gobernante, al pueblo de Santa-Fé, por esta plausible fiesta del patriotismo y de la civilización.

Hoy pisamos, señores, los umbrales de una nueva era intelectual; afianzamos la acción del hijo de esta tierra sobre la sociedad y sobre la naturaleza, abriéndole más anchos horizontes á su actividad y á su inteligencia.

A la débil fuerza de su entendimiento, á su instrucción incompleta, á la rudimentaria enseñanza que recibe en la modesta escuela primaria, añadimos el incalculable poder de la ciencia que todo lo eleva y ennoblece, haciendo brillar en todo su esplendor la magestad del hombre cuya soberanía incontestable se ejerce sobre el mundo exterior.

Porque es indudable: la ciencia extiende el dominio del hombre sobre todo lo creado. Agente poderoso de la sociedad y de las facultades humanas, ello todo lo llena, todo lo abraza, todo lo estudia, todo lo analiza, formando un poder incontrastable que sirve de eficaz vehículo para las transformaciones completas de la vida de los pueblos y de los individuos.

Por eso se ha dicho con profunda verdad: la ciencia es la que más ennoblece el destino del hombre, la que constituye la dignidad y ornamento de las sociedades. Sin sus auxilios una familia humana por muy favorables que sean sus condiciones orgánicas y locales, apenas se distinguiría de una tribu de salvajes, porque la acción y el influjo del saber abrazan todos los elementos de la sociabilidad: la legislación, el culto, la moral, la administración de justicia, la conservación de la salud, la teoría de la riqueza pública, las artes útiles, las de imitación, en fin, todo aquello en que el hombre se distingue de las bestias.

Merced á ella, vemos rasgarse el velo del misterio bajo la mano del hombre pensador, del artista que siente, del sábio que combina, escudriña y resuelve: por ella ya no es la fuerza la que gobierna el mundo, sino la inteligencia, el pensamiento, las ideas.

La guerra, dice Montau, no es ya la última razon de las naciones y los gobiernos.

El hechizo de las ciencias, los portentos de la industria, y la intrepidez del comercio, ván borrando los ódios añejos y las rivalidades tradicionales de pueblo á pueblo; la navegacion, antes reducida y tímida y hoy extendida, osada y veloz, ha suprimido toda distancia entre islas y continentes y nos está sirviendo de conductora para llevar la luz de la civilizacion á los climas más remotos. Los pueblos no forman ya casi, más que una vasta confederación; la esclavitud ha desaparecido de todos los paises cultos, la igualdad civil está á punto de prevalecer en aquellos que aún no la tienen establecida y todas las clases de la sociedad empiezan á convencerse de que el principio de asociacion no está en manera alguna reñido con el de subordinacion, comprendiendo bien que no hay órden social posible sin el respeto al principio de autoridad.

De aquí, pués, señores, la necesidad del estudio, del cultivo de la ciencia, de la mayor intensidad y extension de los conocimientos, para mejorar las condiciones de la humanidad y ponerla en camino de perfeccion y engrandecimiento; pues el hombre instruido, el hombre consagrado á las investigaciones científicas, a decifrar los egnimas de la naturaleza, á combatir sus leyes, a penetrar en sus abismos, á descubrir sus portentos, sabe disponer en su mente el lugar que ha de dar á cada elemento natural, capaz de concurrir á sus designios, de realizar su pensamiento y de servir su voluntad en la escala de la perfeccion moral é intelectual que debe recorrer para cumplir el fin y los destinos de su especie, cuya fórmula está contenida en la verdadera ciencia y en el cristianismo, de una manera completa y acabada.

Por lo que á nosotros hace, vamos señores, en esa risueña direccion y una prueba de ello está en el espectáculo consolador que presenciamos, con la inauguracion de este centro académico de enseñanza superior, en cuyas aulas nuestra florida y granada juventud, ganosa de riquezas intelectuales, vá á ponerse por medio de severos estudios, en condiciones de desempeñar mas tarde la mision á que está llamada, poseida del espíritu de la época, con el sentimiento de su dignidad y con la conciencia de sus propios conocimientos.

Sin embargo no vamos por hoy á entrar de lleno en el movimiento general científico, ni abordaremos el diverso y variado conjunto de las ramas del saber.

Todas las enseñanzas profesionales que completarán el extenso cuadro de nuestros estudios, ya vendrán á su tiempo.

Por ahora empezaremos con la ciencia del derecho, que es el conocimiento de las verdades relativas á lo justo y á lo injusto, ó segun la reciente difinicion de un insigne republicano, el régimen de la vida social, la norma de todos nuestros actos dentro de la sociedad en que vivimos, un conjunto de las leyes que determinan el estado y la condicion de las personas, los derechos y deberes que las relaciones engendran el vínculo que nos une á las cosas y la manera de adquirir y conservar lo que en justicia nos corresponde.

Esta ciencia, augusta por su origen, la ley eterna y la razon universal; divina por su objeto, la justicia; y soberana por su fin, las relaciones sociales, ofrece un vasto campo á nuestro estudio y ámplios horizontes á nuestra inteligencia.

Reglando las acciones, no del individuo aislado, sino de los seres que deben vivir bajo el influjo de sus mútuas relaciones, el derecho es la ciencia social por excelencia y todo lo abraza, todo lo comprende, todo lo estudia.

Los diversos pueblos, como dice el gran jurisconsulto Portalis, viven entre sí solo bajo el imperio del derecho, los miembros de cada ciudad son regidos como hombres por el derecho y por leyes como ciudadanos. Todas las leyes de cualquier órden que sean, tienen entre sí rela-

(Continúa en la página 7)